REGLAMENTO OFICIAL

CAMPO-ALME RUN 2026

VERSIÓN 2 · 19 DE OCTUBRE DE 2026 · REEMPLAZA A LAS VERSIONES ANTERIORES

INFORMACIÓN CLAVE	DETALLE
Carrera	Domingo 25 de octubre de 2026 · 5K competitiva y Kids Run recreativa
Largada	Colegio Las Almenas · 5K: 08:00 h
Inscripciones	www.ensusmarcas.com.py · cierre: sábado 24 de octubre, 12:00 h
Entrega de kits	Shopping Mariscal López, pasarela junto a Guess · viernes 23/10 de 10:00 a 20:00 h y sábado 24/10 de 10:00 a 13:00 h
El día de la carrera	No se entregan kits. Tiempo límite de la 5K: 70 minutos (se puede correr o caminar)

Artículo 1 – Organización, roles y autoridad de la carrera

CAMPO-ALME RUN 2026 (en adelante, «la carrera») es organizada y producida por En Sus Marcas E.A.S. (en adelante, «ESM»), a pedido y con la participación del Centro de Estudiantes del Colegio Las Almenas (CECLA 2026) y del Centro de Estudiantes del Colegio Campoalto (CECCA 2026) (en adelante, «los Centros de Estudiantes»).

La carrera se realiza el domingo 25 de octubre de 2026 en Asunción, Paraguay, con largada en el Colegio Las Almenas. La ubicación de la llegada figura en el mapa oficial del circuito publicado en los canales oficiales.

ESM tiene a su cargo el diseño y la operación del circuito, la acreditación y entrega de kits, el cronometraje, la señalización, la hidratación, la coordinación de la asistencia médica y las comunicaciones oficiales de la carrera, con la intervención de los proveedores, colaboradores y autoridades que correspondan.

ESM designa un **Director Técnico de la carrera**, que es la autoridad deportiva del evento. El Director Técnico resuelve las cuestiones técnicas y deportivas, incluidas las no previstas en este reglamento, y sus decisiones son obligatorias para los participantes durante el desarrollo de la prueba.

En este reglamento, «la Organización» comprende a ESM y a los Centros de Estudiantes, cada uno dentro de las funciones a su cargo.

Artículo 2 – Modalidades, edades y categorías

5K competitiva: desde los 13 años cumplidos al día de la carrera. Clasificación general femenina y masculina (1.º, 2.º y 3.º puesto) y categorías por edad, femeninas y masculinas: 13–19, 20–29, 30–39, 40–49, 50–59, 60–69 y 70 años o más.

Kids Run: participación recreativa y no competitiva, con estas distancias por edad:

DISTANCIA	EDAD
100 metros	4 y 5 años
200 metros	6 y 7 años
400 metros	8 y 9 años

DISTANCIA	EDAD
600 metros	10 a 12 años

En la Kids Run no hay clasificación ni premios por orden de llegada.

La edad se computa al día de la carrera y podrá verificarse con documento de identidad antes de largar o de entregar premios. La Organización podrá ajustar categorías por razones técnicas o de seguridad, informándolo por los canales oficiales.

Artículo 3 – Cronograma y tiempo límite

- Convocatoria general: 07:00 h.
- Largada de la 5K: 08:00 h.
- Kids Run: a continuación de la 5K, según el cronograma por categoría publicado en los canales oficiales.
- Premiación: según el programa oficial.

Las largadas se realizarán en el horario indicado y no se demorarán por participantes que lleguen tarde. Cada participante debe presentarse con tiempo suficiente y consultar la última versión del cronograma en los canales oficiales.

Tiempo límite. La 5K se puede completar corriendo o caminando y tiene un tiempo máximo de 70 minutos desde la largada. Cumplido ese tiempo, el circuito se cierra y se habilita el tránsito. Quien todavía esté en el recorrido deberá retirarse a pedido del personal de la Organización o continuar como peatón por la vereda, respetando las normas de tránsito y bajo su exclusiva responsabilidad, sin tiempo oficial ni servicios de carrera.

Artículo 4 – Inscripciones, cupos y tarifas

Las inscripciones se realizan únicamente en www.ensusmarcas.com.py y en los medios que la Organización autorice expresamente. Apertura: 6 de agosto de 2026. Cierre: **sábado 24 de octubre de 2026 a las 12:00 h**, o antes si se completa el cupo. El cupo es limitado y lo fija la Organización según la capacidad y la seguridad del circuito.

ETAPA	VIGENCIA	5K	KIDS RUN
Early Bird	06/08 al 20/08	Gs. 120.000	Gs. 65.000
Tier 1	20/08 al 10/09	Gs. 140.000	Gs. 80.000
Tier 2	10/09 al 05/10	Gs. 160.000	Gs. 90.000
Tier 3	05/10 al 24/10 (12:00 h)	Gs. 180.000	Gs. 95.000

En los días de cambio de etapa, el precio aplicable es el que aparece en la pantalla final de pago antes de confirmar la operación. No se cobrará ningún importe que no haya sido informado antes del pago.

El precio de inscripción incluye exclusivamente los elementos y servicios informados para cada modalidad en la página de inscripción.

Los datos de la inscripción (nombre, documento, fecha de nacimiento, sexo, modalidad y contacto) deben ser verdaderos. La falsedad de datos, incluida la edad o la categoría, causa la descalificación sin reembolso y hace responsable a quien los declaró por los daños que se deriven.

La inscripción es personal e intransferible. No se puede usar, prestar, vender ni ceder un dorsal o chip asignado a otra persona. ESM podrá habilitar cambios de titular, talle o modalidad solo por escrito y dentro del plazo que comunique; vencido ese plazo, no se aceptan cambios.

Artículo 5 – Aceptación del reglamento y declaración jurada

Los Anexos I, II y III forman parte de este reglamento. Para completar la inscripción, el participante (o su padre, madre o tutor, si es menor de edad) debe marcar la casilla de aceptación del reglamento en la página de inscripción. **Al marcarla, acepta este reglamento con todos sus anexos**, incluida la **Declaración jurada, asunción de riesgos y deslinde de responsabilidad** (Anexo I para mayores de edad; Anexo II para menores).

La aceptación electrónica tiene plena validez, conforme a la Ley N.° 4017/2010 de validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital y los mensajes de datos, y a la Ley N.° 4868/2013 de comercio electrónico. ESM conserva el registro de fecha, hora, versión aceptada y datos de cada inscripción.

Además, al retirar el kit, el participante o quien lo retire en su nombre deberá **firmar o confirmar la declaración jurada** correspondiente, en papel o en formato digital. Sin esa confirmación, no se entrega el kit.

Quien inscribe a otra persona declara que tiene su autorización y, en el caso de menores, que ejerce la patria potestad o la tutela.

Artículo 6 – Entrega de kits

6.1. Lugar, fechas y horarios

La entrega de kits se realiza exclusivamente en el Shopping Mariscal López (Asunción), en la pasarela, junto al local Guess, en estos días y horarios:

- Viernes 23 de octubre de 2026: de 10:00 a 20:00 h.
- Sábado 24 de octubre de 2026: de 10:00 a 13:00 h.

6.2. Cierre de la fila

El horario de cierre es el límite para ingresar a la fila. Quienes ya estén en la fila a esa hora serán atendidos. Después del cierre no habrá entregas ni excepciones por trabajo, tránsito, viaje u olvido, aunque el local siga abierto. Ningún colaborador está autorizado a prometer excepciones.

6.3. Requisitos para retirar

- **Retiro personal:** documento de identidad del titular.
- **Retiro por un tercero:** autorización firmada por el titular (modelo del Anexo III), copia del documento del titular y documento de identidad de quien retira.
- **Kit de un menor:** lo retira el padre, la madre o el tutor con su documento, o un tercero con la autorización firmada por ellos.

En todos los casos se debe firmar o confirmar la declaración jurada (artículo 5). Los modelos de autorización están disponibles en la web oficial.

6.4. No hay entrega el día de la carrera

No se entregan kits, dorsales ni chips el domingo 25 de octubre, ni antes ni durante la carrera. Para correr es obligatorio tener inscripción válida y llevar el dorsal y el chip propios.

6.5. Kits no retirados

Quien no retire su dorsal y chip en los días habilitados no podrá largar ni figurar en los resultados, y no tendrá derecho a reembolso por esa causa. Los demás artículos del kit podrán retirarse después de la carrera según

el procedimiento, el lugar y el plazo que comunique ESM; vencido ese plazo, la Organización no está obligada a conservarlos.

6.6. Remeras y talles

Se entrega el talle elegido al inscribirse, según la tabla de medidas publicada. Los cambios de talle, si se habilitan, dependen de la existencia y del plazo que se comunique.

Artículo 7 – Circuito y recorrido

7.1. Conocimiento del circuito

El circuito oficial está publicado en los canales oficiales. Cada participante debe conocer antes de la carrera el recorrido de su distancia y revisar los cambios que se comuniquen. Solo vale la información publicada por la Organización.

7.2. Señalización y tránsito

La Organización señaliza el recorrido y ubica banderilleros y personal en los puntos que define su plan operativo. Los cortes y desvíos de tránsito se coordinan con las autoridades competentes. Puede haber tramos con circulación de vehículos o peatones: el participante debe correr por el sector habilitado y seguir las indicaciones de la Policía, los agentes de tránsito y el personal de la Organización.

7.3. Deberes del corredor

Cada corredor debe respetar el recorrido, la señalización y las indicaciones del personal identificado. No puede acortar el circuito, tomar atajos ni salirse del recorrido. Si tiene una duda sobre el camino o ve una situación insegura, debe detenerse y consultar al personal más cercano.

7.4. Validez del recorrido

Para figurar en la clasificación oficial hay que completar el recorrido habilitado y registrar los controles de paso. Los cortes de circuito y los desvíos deliberados causan descalificación. Si un desvío fue causado por un error de la Organización, el Director Técnico lo evaluará con los registros disponibles.

7.5. Cambios por seguridad

Por razones de seguridad, clima u orden de autoridad, la Organización puede modificar el recorrido, la distancia o los horarios, incluso el mismo día, informándolo por los canales oficiales y en el lugar.

Artículo 8 – Menores de edad

Los menores de 18 años solo pueden inscribirse por medio de su padre, madre o tutor, quien acepta el Anexo II y asume la responsabilidad por la participación del menor.

Kids Run: el padre, la madre, el tutor o un adulto autorizado por ellos debe permanecer en el lugar del evento durante toda la participación del niño, llevarlo a la zona de largada y retirarlo en la zona de llegada. Los adultos no pueden ingresar al circuito, salvo que la Organización lo habilite para una categoría. Fuera de su carrera, la guarda y el cuidado del niño corresponden siempre a sus padres o tutores.

Habrá un **punto de encuentro para niños perdidos** en el sector de información, que se indicará en el lugar.

El personal médico o de seguridad puede impedir la salida o la continuidad de un menor ante un riesgo concreto para su salud o su integridad, avisando al adulto responsable.

Artículo 9 – Aptitud física, salud y asistencia médica

Cada participante declara bajo juramento que está en condiciones físicas y de salud para correr la distancia elegida. La Organización **recomienda realizar un control médico previo**, en especial un control cardiológico. No debe correr quien tenga fiebre, una enfermedad, una lesión o cualquier condición que pueda poner en riesgo su salud.

Se recomienda completar en el dorso del dorsal un teléfono de contacto de emergencia y cualquier condición médica que el personal de salud deba conocer.

La Organización dispone de servicio de asistencia médica de emergencia según su plan operativo. Este servicio presta primeros auxilios, estabilización y, si hace falta, traslado al centro de salud que corresponda. La atención posterior (estudios, internación, tratamiento, medicamentos) queda a cargo del participante, de su cobertura médica o del seguro del evento, según el artículo 10.

El participante autoriza que, en caso de necesidad, se le preste atención médica y se lo traslade. El personal médico puede retirar de la carrera a cualquier participante por razones de salud; esa decisión es obligatoria.

Cada participante debe hidratarse antes, durante y después de la carrera, y tener en cuenta las condiciones de calor.

Artículo 10 – Seguro

Los participantes inscriptos cuentan con un seguro de accidentes personales contratado por la Organización, vigente durante su participación en la carrera, SUDAMERIS SEGUROS con la cobertura **Corré Seguro.**

La cobertura se rige solo por las condiciones de la póliza. Los gastos que la póliza no cubra o que superen sus montos no quedan a cargo de la Organización, salvo lo que disponga la ley. Se recomienda a cada participante contar con su propia cobertura médica.

Artículo 11 – Cronometraje, clasificación y premios

La 5K se cronometra con chip electrónico vinculado al dorsal. La Kids Run no se cronometra. El dorsal debe llevarse visible en el frente y el chip no puede manipularse ni intercambiarse. Los tiempos registrados por el sistema son los oficiales, sujetos a revisión ante una falla técnica comprobada.

Se premia a los tres primeros puestos de la clasificación general femenina y masculina de la 5K y a los tres primeros de cada categoría de edad. Quien gana en la general no recibe además el premio de su categoría. Quienes terminen correctamente la 5K reciben medalla finisher, y cada niño que termine la Kids Run recibe medalla de participación.

Antes de entregar un premio, la Organización puede verificar la identidad, la edad y la validez de la participación. Los premios son personales. Los premios no retirados en el acto se pueden reclamar hasta 30 días después de la carrera; vencido ese plazo, se pierden. El uso de la remera oficial en el podio solo se exige cuando la remera forma parte del kit entregado.

Artículo 12 – Reclamos

Los reclamos sobre recorrido, tiempos, clasificación o descalificación se presentan:

- **El día de la carrera:** en la zona técnica, antes de la ceremonia de premiación.
- **Después de la carrera:** dentro de las 48 horas desde la publicación de los resultados oficiales, por los canales oficiales, con nombre, número de dorsal y la evidencia disponible.

El Director Técnico analiza cada reclamo con los registros disponibles y comunica su decisión por el mismo canal. Esa decisión es definitiva en lo deportivo. Un podio ya entregado solo se modifica ante un error comprobado; en ese caso se corrigen los resultados publicados y se pide la devolución del premio.

Artículo 13 – Conductas y elementos no permitidos

No está permitido:

- Correr sin inscripción, con un dorsal falso o con el dorsal o el chip de otra persona.
- Acortar el circuito, ignorar instrucciones de seguridad o interferir con los controles.
- Recibir ayuda externa que dé ventaja o genere riesgo, incluido el acompañamiento en bicicleta, moto o vehículo.
- Correr con mascotas, cochecitos de bebé, bicicletas, patines, monopatines u otros vehículos, salvo autorización expresa de la Organización.
- Volar drones sin autorización de la Organización y de la autoridad aeronáutica.
- Llevar envases de vidrio u objetos que pongan en riesgo a otras personas.
- Acosar, insultar o agredir a participantes, público, voluntarios, proveedores o personal de la Organización.

El uso de auriculares no se recomienda. Quien los use lo hace bajo su responsabilidad y debe poder escuchar en todo momento las indicaciones del personal y de los vehículos de emergencia.

Según la gravedad, la Organización puede advertir, retirar del circuito, descalificar o negar la inscripción en futuros eventos de ESM. Estas medidas no excluyen las acciones legales que correspondan. Las personas no inscriptas que ingresen al circuito no tienen cobertura de seguro ni servicios de carrera, y pueden ser retiradas por el personal.

Artículo 14 – Cambios, suspensión, clima y reembolsos

Desistimiento del participante. Si el participante decide no correr, no se presenta o no retira su kit a tiempo, no corresponde reembolso ni traspaso a otra edición.

Clima y seguridad. Ante tormenta eléctrica, vientos fuertes, calor extremo, orden de autoridad u otra situación que ponga en riesgo a las personas, el Director Técnico puede demorar, acortar, neutralizar o suspender la carrera, antes o durante su desarrollo. La seguridad de las personas prevalece sobre cualquier otra consideración.

Según el caso, se aplica lo siguiente:

- **Carrera acortada, neutralizada o suspendida después de la largada:** se considera realizada y no corresponde reembolso.
- **Carrera reprogramada:** la inscripción sigue siendo válida para la nueva fecha, que se comunicará por los canales oficiales.
- **Carrera cancelada antes de la largada por caso fortuito o fuerza mayor, sin nueva fecha:** el participante conserva el kit y los elementos ya entregados. La Organización ofrecerá, a elección del participante, un crédito para otro evento de ESM o el reintegro del precio pagado, descontando el costo de los elementos entregados y de los servicios ya prestados. El pedido debe hacerse dentro de los 30 días del anuncio de la cancelación.
- **Carrera cancelada por causa atribuible a la Organización:** se reintegra el total del precio pagado.

Artículo 15 – Guardarropa y objetos personales

Si se habilita un guardarropa, solo se reciben bolsos con el comprobante que se entrega en el lugar. **No se reciben dinero, documentos, joyas, celulares ni otros objetos de valor**, y la Organización no responde por ellos si se dejan igual. Los bolsos deben retirarse antes del horario de cierre del guardarropa que se informe en el lugar.

La Organización no responde por objetos personales dejados fuera del guardarropa, perdidos u olvidados en el lugar del evento o en el circuito.

Artículo 16 – Imagen y datos personales

Al inscribirse, el participante (o su padre, madre o tutor) autoriza a ESM, a los Centros de Estudiantes, a los colegios Las Almenas y Campoalto y a los sponsors del evento a fotografiar, filmar y grabar su imagen y su voz durante la carrera, y a usarlas junto con su nombre y su resultado en medios de comunicación, redes sociales, sitios web y piezas institucionales y promocionales de esta carrera, de sus futuras ediciones y de los eventos de ESM, sin límite de tiempo ni de territorio y sin derecho a compensación. El participante puede revocar esta autorización para usos futuros por los canales oficiales; la revocación no alcanza al material ya publicado ni a las imágenes generales del evento.

En las piezas promocionales no se identifica a menores de edad con nombre y apellido sin autorización específica de sus padres o tutores.

Los resultados (nombre, categoría, tiempo y posición) son públicos. Los datos personales se usan para la inscripción, el cronometraje, la seguridad, la asistencia médica, el seguro, el contacto operativo y el cumplimiento legal, y se comparten solo con los proveedores que los necesitan para esos fines (cronometraje, aseguradora, servicio médico) y con los Centros de Estudiantes, en lo necesario para la organización. Para recibir comunicaciones comerciales de ESM o de sponsors se pide un consentimiento separado. El titular puede pedir acceso, rectificación, actualización o eliminación de sus datos por los canales oficiales, conforme al artículo 135 de la Constitución Nacional y a la legislación vigente de protección de datos personales.

Artículo 17 – Riesgos, responsabilidad y deslinde

Correr una carrera de calle implica riesgos propios de la actividad, que el participante conoce y asume voluntariamente, entre ellos: caídas, golpes, lesiones musculares y articulares, deshidratación, golpe de calor, descompensaciones, problemas cardíacos, contacto con otros corredores, irregularidades del pavimento y presencia de vehículos o peatones.

La Organización (ESM y los Centros de Estudiantes) no responde por los daños que resulten de:

- los riesgos propios de la actividad descriptos arriba;
- la condición física o de salud del participante, en especial enfermedades o condiciones que no declaró;
- la falsedad de los datos o de la declaración jurada;
- el incumplimiento de este reglamento o de las indicaciones del personal, la Policía, los agentes de tránsito o el equipo médico;
- la conducta de otros participantes, del público o de terceros por quienes la Organización no debe responder;
- el caso fortuito o la fuerza mayor;
- la pérdida, el robo o el daño de objetos personales, salvo lo dispuesto en el artículo 15;
- la participación de personas no inscriptas o fuera del tiempo límite.

El participante responde por los daños que cause a otras personas o a bienes por su propia conducta, y se compromete a mantener indemne a la Organización frente a los reclamos que esos daños originen.

Este deslinde alcanza a En Sus Marcas E.A.S., a los Centros de Estudiantes CECLA 2026 y CECCA 2026, a los colegios Las Almenas y Campoalto, a los sponsors, proveedores y voluntarios del evento, y a las autoridades que colaboran con su realización.

Lo dispuesto en este artículo no se aplica a los daños causados por dolo o culpa de la Organización, que se rigen por la ley.

Artículo 18 – Canales oficiales

Los canales oficiales son: el sitio www.ensusmarcas.com.py, las redes sociales oficiales de En Sus Marcas (@ensusmarcas.py) y de CAMPO-ALME RUN 2026 y las comunicaciones directas que la Organización identifique como oficiales. Toda la información sobre inscripciones, precios, kits, horarios, recorrido, cambios y seguridad se publica por esos canales. Cada participante debe consultarlos, en especial en los días previos a la carrera, y mantener actualizados sus datos de contacto.

Artículo 19 – Ley aplicable, jurisdicción y versión vigente

Este reglamento se rige por las leyes de la República del Paraguay, en particular el Código Civil (Ley N.° 1183/1985), la Ley N.° 1334/1998 de Defensa del Consumidor y del Usuario, el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N.° 1680/2001) y las leyes citadas en los artículos 5 y 16. Para cualquier controversia son competentes los tribunales de la ciudad de Asunción, sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

Si alguna cláusula fuera declarada inválida, las demás mantienen su validez. Los casos no previstos los resuelve el Director Técnico en lo deportivo y la Organización en lo demás.

Esta versión reemplaza a las anteriores. Las aclaraciones operativas se comunican por los canales oficiales. Nada de lo dispuesto en este reglamento limita los derechos que la ley reconoce como irrenunciables.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA, ASUNCIÓN DE RIESGOS Y DESLINDE DE RESPONSABILIDAD — PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD

Al inscribirme en CAMPO-ALME RUN 2026, que se realiza el domingo 25 de octubre de 2026 en Asunción y al retirar mi kit, declaro bajo fe de juramento:

1. **Datos.** Que los datos de mi inscripción son verdaderos.
2. **Aptitud física.** Que estoy en condiciones físicas y de salud adecuadas para correr la distancia elegida; que no tengo enfermedades, lesiones ni condiciones que me lo impidan o que pongan en riesgo mi vida; y que, si no me hice un control médico previo, fue por mi decisión.
3. **Riesgos.** Que conozco y asumo voluntariamente los riesgos propios de una carrera de calle, entre ellos: caídas, lesiones, deshidratación, golpe de calor, descompensaciones, problemas cardíacos, contacto con otros corredores, irregularidades del pavimento y presencia de vehículos o peatones.
4. **Reglamento.** Que leí y acepto el reglamento oficial, y que voy a cumplir las indicaciones del personal de la Organización, del equipo médico, de la Policía y de los agentes de tránsito.
5. **Deslinde.** Que libero de responsabilidad a En Sus Marcas E.A.S., a los Centros de Estudiantes CECLA 2026 y CECCA 2026, a los colegios Las Almenas y Campoalto, a los sponsors, proveedores y voluntarios del evento, y a las autoridades que colaboran con su realización, por los daños que sufra como consecuencia de los riesgos propios de la actividad, de mi condición de salud, de la falsedad de mis datos, del incumplimiento del reglamento o de las indicaciones recibidas, de hechos de terceros ajenos a la Organización, de caso fortuito o fuerza mayor, o de la pérdida de mis objetos personales. Entiendo que este deslinde no alcanza los daños causados por dolo o culpa de la Organización.
6. **Atención médica.** Que autorizo a que se me preste atención médica de emergencia y a que se me traslade a un centro de salud si fuera necesario, y que los gastos posteriores a los primeros auxilios quedan a mi cargo o a cargo de mi cobertura médica, en lo que no cubra el seguro del evento.
7. **Mis actos.** Que respondo por los daños que cause a otras personas o a bienes por mi propia conducta.
8. **Imagen y datos.** Que autorizo el uso de mi imagen, voz, nombre y resultado, y el tratamiento de mis datos personales, en los términos del artículo 16 del reglamento.
9. **Validez.** Que mi aceptación electrónica de esta declaración tiene el mismo valor que mi firma manuscrita.

Nombre y apellido: _____

Documento de identidad: _____

N.° de dorsal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO II

AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN JURADA Y DESLINDE DE RESPONSABILIDAD — PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

Yo, en mi carácter de padre, madre o tutor del menor inscripto en CAMPO-ALME RUN 2026, que se realiza el domingo 25 de octubre de 2026 en Asunción, declaro bajo fe de juramento:

1. **Representación.** Que ejerzo la patria potestad o la tutela del menor y que autorizo su participación en la modalidad elegida.
2. **Datos y aptitud.** Que los datos del menor son verdaderos y que se encuentra en condiciones físicas y de salud adecuadas para participar, sin enfermedades, lesiones ni condiciones que se lo impidan; y que, si un profesional médico lo hubiera indicado, cuenta con su autorización.
3. **Riesgos.** Que conozco y asumo los riesgos propios de la actividad para el menor, entre ellos: caídas, lesiones, deshidratación, golpe de calor, descompensaciones, contacto con otros participantes e irregularidades del terreno.
4. **Reglamento y cuidado.** Que leí y acepto el reglamento oficial; que el menor cumplirá las indicaciones del personal; y que yo, u otro adulto autorizado por mí, estaremos a cargo de su cuidado durante todo el evento, salvo el tiempo de su carrera.
5. **Deslinde.** Que libero de responsabilidad a En Sus Marcas E.A.S., a los Centros de Estudiantes CECLA 2026 y CECCA 2026, a los colegios Las Almenas y Campoalto, a los sponsors, proveedores y voluntarios del evento, y a las autoridades que colaboran con su realización, por los daños que sufra el menor como consecuencia de los riesgos propios de la actividad, de su condición de salud, de la falsedad de los datos declarados, del incumplimiento del reglamento o de las indicaciones recibidas, de hechos de terceros ajenos a la Organización, de caso fortuito o fuerza mayor, o de la pérdida de objetos personales. Entiendo que este deslinde no alcanza los daños causados por dolo o culpa de la Organización.
6. **Atención médica.** Que autorizo a que el personal médico preste al menor atención médica de emergencia y a que se lo traslade a un centro de salud si fuera necesario, y que se me avise de inmediato.
7. **Imagen y datos.** Que autorizo el uso de la imagen, la voz y el resultado del menor, y el tratamiento de sus datos personales, en los términos del artículo 16 del reglamento.
8. **Validez.** Que mi aceptación electrónica de esta declaración tiene el mismo valor que mi firma manuscrita.

Nombre y apellido del menor: _____

Documento del menor: _____

Fecha de nacimiento del menor: _____

Modalidad (5K o Kids Run y distancia): _____

Nombre y apellido del padre, madre o tutor: _____

Documento del padre, madre o tutor: _____

Vínculo con el menor: _____

Teléfono de contacto: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA RETIRAR EL KIT

Yo, _____, documento N.° _____, inscripto en CAMPO-ALME RUN 2026, que se realiza el domingo 25 de octubre de 2026 en Asunción en la modalidad _____, autorizo a _____, documento N.° _____, a retirar mi kit (o el del menor _____, de quien soy padre, madre o tutor).

Declaro que acepté el reglamento oficial y la declaración jurada correspondiente (Anexo I o Anexo II), que ratifico con esta firma.

Adjunto copia de mi documento de identidad. La persona autorizada debe presentar su propio documento.

Firma del titular (o del padre, madre o tutor): _____

Aclaración: _____

Fecha: _____